

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2116** *PARQUE EÓLICO DE MALPICA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la Junta General Ordinaria de la sociedad Parque Eólico de Malpica, S.A. (la "Sociedad"), de fecha 18 de mayo de 2020, se decidió, entre otros, reducir el capital social de la entidad, actualmente fijado en la suma de 9.480.000 euros, en la cantidad de 1.260.840 euros, por el procedimiento de disminución del valor nominal de las 948.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía, actualmente fijado en 10 euros por acción, en la cantidad de 1,33 euros por acción, por lo que el capital social quedará fijado en la cantidad de 8.219.160 euros, dividido en 948.000 acciones, de 8,67 euros cada una de ellas.

La reducción de capital social tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas por importe de 1.260.840 euros, que se abonará en el plazo de dos (2) días desde la finalización del derecho de oposición de acreedores, previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de mayo de 2020.- El Administrador solidario, José Castellanos Ybarra.

ID: A200019060-1